

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2007**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintisiete de diciembre de dos mil siete ; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D^a M^a ENCINA PARDO MORÁN, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DOÑA EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D^a CARMEN DOEL MATO, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D^a ELENA ALONSO GAZTELUMENDI, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ, Y DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO Y D^a FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 11,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS
SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE OCTUBRE Y 30 DE NOVIEMBRE
DE 2007.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 26 de octubre y 30 de noviembre de 2007, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

**2º.- RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL
DE IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR**

UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR LA TELEFONÍA MÓVIL. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Vistas las alegaciones formuladas por Dña. María Teresa Arcos Sánchez, en representación de la mercantil REDTEL, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de octubre de 2007, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la Telefonía Móvil.

Visto el informe de Intervención, que literalmente dice lo siguiente:

“1º.- En cuanto a las alegaciones 1ª, 2ª, 6ª y 7ª, que hacen referencia a la conveniencia u oportunidad sobre el establecimiento de la tasa, no corresponde al informante pronunciarse sobre las mismas.

2º.- Que el hecho de que la telefonía móvil sea ya gravada con el Impuesto de Actividades Económicas, como tantos otros casos, no supone en sí una doble imposición, al no haber atisbo de coincidencia entre el hecho imponible del IAE y el de la tasa que nos ocupa.

3º.- Que tampoco existe doble imposición con la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, pues en la tasa municipal se grava una ocupación del dominio público local.

A estos efectos, por el Organismo de Gestión Tributaria de Barcelona se formuló al Departamento de Telecomunicaciones de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Barcelona, unas preguntas consideradas clave.

De su dictamen resultan las siguientes conclusiones básicas:

- a) No es posible prestar servicios de telefonía móvil sin utilizar el dominio público local.
- b) Cuando se llama desde un teléfono móvil a un teléfono fijo, o desde un teléfono fijo a un móvil, necesariamente se utiliza la red que materialmente ocupa el subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas municipales.
- c) En las llamadas entre dos teléfonos móviles, habrá diferentes ocupaciones del dominio público, en función de la organización técnica de las antenas y redes, establecida por los operadores de telefonía móvil. Ocupaciones siempre imprescindibles para la prestación del servicio de telefonía –fija y móvil- y en general de alta intensidad.

En términos técnicos, se desprende del dictamen que la telefonía móvil precisa utilizar redes de acceso y redes de tránsito, concluyendo que es imposible ofrecer servicios de telefonía móvil sin utilizar el dominio público local.

4º.- Que la tasa aprobada por el Ayuntamiento no queda excluida del ámbito de aplicación del TRHL, sino sólo del “régimen de cuantificación” del Artículo 24.1.c)

Seguramente han sido consideraciones como la dificultad de individualizar territorialmente los servicios prestados mediante telefonía móvil, o el criterio de que tales servicios requieren utilizar –en diferente medida- el espacio radioeléctrico, además del imprescindible aprovechamiento especial del dominio público local, las que han llevado al legislador a excluir del régimen especial de cuantificación los servicios de telefonía móvil.

Si bien, en la medida que resulte evidente que los servicios de telefonía móvil precisen de la utilización privativa, o aprovechamiento especial del dominio público municipal, es claro que el Ayuntamiento podría establecer una tasa, cuyo importe habrá de determinarse con arreglo a lo previsto en el apartado 1.a) del Art. 24 del TRHL.

En los servicios de telefonía móvil, sí resulta obligatorio aprobar una ordenanza fiscal, conteniendo los parámetros para determinar la cuantía de la tasa, puesto que el apartado 1.a) del Art. 24 del TRHL carece de la concreción de sus elementos, y atribuye su cuantificación a la ordenanza fiscal municipal.

Por todo ello, a juicio de quien suscribe, procede la desestimación de las alegaciones planteadas por Dña. María Teresa Arcos Sánchez, en representación de REDTEL, y la aprobación definitiva de la imposición y ordenación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la Telefonía Móvil.”

Vista la legislación mencionada y demás de general y concreta aplicación, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por unanimidad,
ACORDO:

PRIMERO.- Desestimar el recurso presentado por Dña. Maria Teresa Arcos Sánchez en representación de REDTEL.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la Telefonía Móvil, en los términos que constan en el Anexo adjunto.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR LA TELEFONIA MOVIL

I.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1º.-

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR LA TELEFONIA MOVIL, que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal.

II.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.-

1. El hecho imponible de esta tasa estará constituido por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso municipal por los servicios prestados a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.
2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación de los servicios de suministro sea necesario utilizar antenas, instalaciones o redes que efectivamente ocupan, de forma exclusiva o parcial, el vuelo, el suelo y el subsuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quién sea el titular de aquéllas.
3. La tasa regulada en esta Ordenanza es compatible con las cuantías o tarifas que, con carácter puntual o periódico, puedan acreditarse como consecuencia de la cesión de uso de infraestructuras destinadas específicamente o habilitadas por el Ayuntamiento para alojar redes de servicios.

III.- SUJETO PASIVO Y RESPONSABLES

Artículo 3º.-

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechan especialmente el dominio público local, a que se refiere el artículo anterior. A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios, las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.
2. Responderán solidariamente de las deudas tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.
3. Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas, los integrantes de la administración concursal, y los liquidadores de entidades o sociedades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.
4. Las leyes podrán establecer otros supuestos de responsabilidad distintos de los previstos en los apartados anteriores.

Artículo 4º.- Responsabilidades del sujeto pasivo.

1. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiera lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.
2. Si los daños fueran irreparables, los sujetos pasivos indemnizarán al Ayuntamiento en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.
3. El Ayuntamiento no podrá condonar, total ni parcialmente, las indemnizaciones y reintegros a los que se refieren los apartados anteriores.

IV.- CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5º.- Base Imponible y cuota tributaria.

1.- Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) BASE IMPONIBLE (BI)

La “Base Imponible” (Valor de mercado del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil), se calcula:

$$BI = (0,90 \times NH) \times Cmm$$

Siendo:

0,90= Coeficiente reductor estimativo que recogería la penetración de la telefonía móvil entre la población empadronada en el Término Municipal de Ponferrada.

NH= Corresponde al número de habitantes empadronados en el Término Municipal de Ponferrada a 31 de diciembre del año en curso. Para el cálculo de la liquidación provisional a que se refiere el artículo 7º de la presente Ordenanza se tomará el número de habitantes empadronados en Ponferrada a 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior.

Cmm= “Consumo medio telefónico y de servicios” por cada teléfono móvil para el ejercicio en curso, según información que se contemple en el informe anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (C.M.T.).

Para el cálculo de la liquidación provisional a que se refiere el artículo 7º de la presente Ordenanza, se tomará inicialmente como consumo medio telefónico el contemplado en el informe del año inmediatamente anterior, sin perjuicio de que una vez que sea publicado por la citada Comisión el informe correspondiente al año en curso se determinará el consumo medio definitivo.

b) CUOTA BASICA (CB)

La “Cuota Básica” global se determina aplicando el 0,014 a la base imponible:

$$CB = 0,014 \times BI$$

c) CUOTA TRIBUTARIA DE CADA OPERADOR

“Cuota Tributaria de cada operador” = CE x CB

Siendo:

CE= Coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado en función de las líneas contratadas, relativo al año en curso, publicada por la C.M.T. Para el cálculo de la liquidación provisional, a cuenta de la definitiva, a que se refiere el artículo 7º de la presente Ordenanza, se tomará la cuota de mercado detallada en el informe de la citada Comisión relativo al ejercicio inmediatamente anterior.

V.- PERIODO IMPOSITIVO, DEVENGO Y FORMA DE PAGO

Artículo 6º.- Periodo Impositivo

El periodo impositivo coincide con el año natural, salvo en el supuesto de inicio en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del servicio, que comprenderá desde la fecha en que comienza la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten hasta la finalización del año natural.

Artículo 7º.- Devengo y forma de pago

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:
 - a) Tratándose de nuevos aprovechamientos, en el momento en que el aprovechamiento especial sea concedido o desde que se realizare, cuando se hiciera sin la debida autorización.
 - b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.

2. El pago de la tasa se realizará de la siguiente forma:
 - a) La liquidación anual provisional, a cuenta de la definitiva, se practicará en el segundo semestre de cada ejercicio.
 - b) Una vez que se publiquen por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones los parámetros relativos al ejercicio liquidado con carácter provisional, necesarios para determinar la cuota tributaria de cada operador, a que se refiere el artículo 6º y se tenga conocimiento de la población empadronada a 31 de diciembre de dicho ejercicio, se practicará la liquidación definitiva.
 - c) La cantidad que deba ingresarse, en su caso, será la diferencia entre la liquidación definitiva y el ingreso a cuenta efectuado en relación con el mismo ejercicio. Si resultara un saldo negativo, el exceso satisfecho al Ayuntamiento deberá compensarse en la

primera liquidación provisional a cuenta o en las sucesivas, salvo cese en la actividad, que se procederá a la devolución del exceso ingresado.

- d) En caso de inicio de actividad, la cuota a liquidar se practicará, de forma definitiva, una vez que se publique por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones los parámetros relativos al ejercicio el inicio de la actividad y se tenga conocimiento de la población empadronada a 31 de diciembre del citado ejercicio, necesarios para determinar la cuota tributaria de cada operador a que se refiere el artículo 5º de la presente Ordenanza.

VI.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8º.-

En todo lo relativo a la clasificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan a cada caso, se aplicará la Ley General Tributaria y disposiciones dictadas en su desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día , entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día primero de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 18/07 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS.

Visto el expediente de modificación de créditos número 18/07 por transferencias de créditos y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 11 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (9) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2007, número 18/07 por importe de 605.000,00 Euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANFERENCIAS NEGATIVAS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CREDITO TRANSFERIBLE
011.911	DEUDA PUBLICA.- AMORTIZAC PRESTAMOS	55.000,00
314.160	PENS. Y OTRAS PRESTAC.-CUOTAS SOCIALES	415.000,00
314.162	PENS. Y OTRAS PRESTAC.-GASTOS SOCIALES	135.000,00
	OTRAS TRANSFERENCIAS	605.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CREDITO NECESARIO
111.226	ORG. GOBIERNO.- GASTOS DIVERSOS	53.639,74
121.226	ADMÓN. GRAL.- GASTOS DIVERSOS	40.527,70
222.204	SEGURIDAD.- ARRENDAMIENTO MAT. TRANS	10.371,07
222.214	SEGURIDAD.- CONSER. Y REP. VEHÍCULOS	12.039,83
222.221	SEGURIDAD.- SUMINISTROS	29.752,69
223.214	PROTECCION CIVIL.- CONSER. Y REP. VEHICUL	10.272,66
432.221	URBAN. Y ARQUITEC. SUMINISTROS	49.319,34
433.221	PARQUES Y JARDINES.- SUMINISTROS	12.643,96
444.226	MEDIO AMBIENTE.- GASTOS DIVERSOS	28.511,26
451.226	CULTURA.- GASTOS DIVERSOS	112.609,82
452.226	DEPORTES.- GASTOS DIVERSOS	33.807,23
454.226	JUVENTUD.- GASTOS DIVERSOS	17.468,40
464.226	DESARROLLO LOCAL.- GASTOS DIVERSOS	11.995,00
533.210	MEJORA MEDIO RURAL.- MTO. Y CON. INFRAES	16.811,28
622.226	COMERCIO INTER.- GASTOS DIVERSOS	10.459,73
751.226	TURISMO.- GASTOS DIVERSOS	154.770,25
	TOTAL	605.000,00

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40.3 y 42 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que votarán en contra, que el equipo de gobierno hace mal las cuentas y que espera ver las facturas.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que votan en contra, que se ha aprobado recientemente otra modificación de 1.500.000 € y ahora presentan esta de 600.000 €, lo que es abusivo; y que hacen el presupuesto para hacer luego lo que quieren y no para cumplirlo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que votan a favor porque esta modificación es necesaria y que el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra confunde una modificación de créditos con un reconocimiento extrajudicial de créditos, que no es lo mismo.

4º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 18 de diciembre de 2007 se hicieron públicos en el Boletín Oficial de Castilla y León los Estatutos de la “Mancomunidad Municipal para el tratamiento de aguas residuales del Bajo Bierzo”, aprobado en reunión de la Asamblea de Concejales de fecha 29 de noviembre de 2007 y por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 11 de diciembre de 2007.

Resultando.- Que de conformidad con el art. 13 de la referida norma fundacional, la Asamblea de Concejales está integrada por 2 representantes de cada uno de los municipios mancomunados, especificándose en el art. 14 que habrá de designarse 1 miembro, (de entre los representantes designados), que formará parte del Consejo Directivo de la referida entidad .

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Policía, Régimen Interior y Protección Civil; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 11 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (9) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

Designar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la “Mancomunidad Municipal para el tratamiento de aguas residuales del Bajo Bierzo” a los Concejales:

- DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ
- DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN

Recayendo la condición de miembro del Consejo Directivo, en DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que votarán en contra.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que votan en contra porque les parece que las personas propuestas tienen ya muchas ocupaciones, en especial el Sr. Martínez, que es Vicepresidente de la Diputación para El Bierzo y Presidente de una Comisión Informativa en el Ayuntamiento, la cual no convoca por falta de tiempo, por lo que creen que será difícil que puedan defender los intereses del Ayuntamiento de forma conveniente.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que votan a favor, y que las personas propuestas serán unos defensores incansables de los intereses del Ayuntamiento de Ponferrada en esta Mancomunidad.

5º.- ADAPTACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que de conformidad con el Artículo 17 del R.D. 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

“Las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición ...”

Disponiendo en su Artº. 33 que:

“La rectificación del inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esta etapa”

Resultando.- Que la última rectificación del inventario municipal de bienes fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2007, habiéndose producido en este lapso de tiempo, la

modificación y/o adquisición de una serie de bienes y la baja o alteración de otros, cuya relación se refleja en las fichas incorporadas al expediente.

Visto lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 11 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (9) y Grupo MASS (2), **ACORDO**.

1. Incorporar al Inventario Municipal de Bienes, como ALTAS, las fincas que se describen bajo los números 56, 57,58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 73, 74, 75, 139,140,141, 142, 143,157,161, 326, 345, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763 ,764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774 ambas inclusive,
2. Que se incorporen como bajas las fincas que se describen bajo los números 57, 58, 61, 62, 167, 326, 345, 349, 598, 599, 600, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 769, 770, 773.
3. Que se incorporen como MODIFICACIÓN del Inventario de Bienes las alteraciones sufridas por las fincas 12, 147, 148, 359, 597, 677, 720.
4. Dar cuenta de la resolución adoptada al órgano plenario, como consecuencia de la aprobación de la norma presupuestaria.

Que una copia de la rectificación del inventario autorizado por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, se remita a la Administración del Estado y Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el Artº. 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, anuncia que votarán en contra porque los ciudadanos no pueden perder parte del patrimonio para dárselo a Pongesur; muchas de estas fincas son del barrio de las personas que hoy comparecen en esta sesión plenaria, las cuales necesitan que el agua llegue a sus casas, más que vender su suelo.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que votarán en contra porque el Inventario recoge algo con lo que no están de acuerdo, que es vender parte del suelo de la antigua montaña de carbón y parte de las fincas cedidas por Endesa para hacer viviendas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que este patrimonio es público y será gestionado por una empresa pública, e irá destinado a nutrir de fondos al Ayuntamiento, tal y como lo prevé la ley.

6º.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2008.

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO que de conformidad con el artículo 8, párrafo primero de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

RESULTANDO que en cumplimiento del referido mandato legal, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 2004, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y sus Organismos Autónomos, con vigencia hasta 2007, finalizando por tanto, la vigencia del actual en el presente ejercicio.

RESULTANDO que, según dispone el art. 11.4 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente, procediendo a realizar anualmente una actualización de acuerdo con la información relevante disponible, art. 14.1 del Reglamento de la L.G.S., pudiendo el órgano competente modificar o sustituir las líneas de ayudas que no alcancen los niveles de eficacia y eficiencia previstos (art. 15 del R.D. 887/2006) y en su caso establecer líneas de ayudas nuevas.

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo de 25 de octubre de 2004 es competencia del Órgano Plenario la modificación y actualización anual del Plan Estratégico Municipal de subvenciones.

Conocidos los antecedentes descritos y tras el examen del documento presentado, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 11 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (9) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar la el Plan Estratégico Municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y sus Organismos Autónomos 2008-2010.

El presente Plan se integra como parte del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2008, completando al Anexo de Subvenciones y Transferencias, sometiéndose en su tramitación al mismo procedimiento de información y aprobación.

SEGUNDO.- Corresponde al Pleno Municipal aprobar el Plan Estratégico Municipal de subvenciones, tras los informes de seguimiento elaborados por los Jefes de Servicios de las distintas Áreas y el control financiero de los Servicios de Intervención Municipal, pudiendo señalar aquellos proyectos o líneas de ayuda que deben ser objeto de un seguimiento especial.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que en este Plan Estratégico de Subvenciones se observan contradicciones a la hora de otorgar las subvenciones, y desde luego su Grupo lo haría de forma distinta. Están en contra del criterio que sigue el equipo de gobierno y del reparto, y ellos lo harían ayudando a las partes más débiles, mientras que aquí se prima sobre todo a empresas privadas.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que votarán en contra porque lo que traen a aprobación no es ningún Plan Estratégico sino una acumulación de folios transcribiendo lo que dice el Presupuesto y no es ningún Plan porque no hay directrices. Este es el segundo Plan Estratégico que hacen y observan que en el primero, en su artículo 16 se dice que cada Concejalía deberá evaluar el cumplimiento del Plan y traerlo al Pleno, pero no lo han hecho. Esto es una chapuza, por lo que votarán en contra.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones es una imposición legal y ha sido elaborado por los técnicos municipales, cosa que se ve que no valoran, y recoge la tendencia política del equipo de gobierno. Las subvenciones a

entidades son importantes porque son muchas las que se dedican a complementar las actividades realizadas por el Ayuntamiento en temas sociales, deportivos, etc.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que el Sr. Cortés acaba de decirlo, lo hacen porque les obliga la ley y lo hacen por eso y no porque tengan algún Plan; sólo recogen lo de otros años, si bien en este aún bajan 50.000 € la partida de transferencias corrientes, que son las subvenciones a Asociaciones ciudadanas. Señala que no le han contestado sobre la obligación de evaluar el seguimiento del primer Plan y traerlo al Pleno, por lo que no sabe como se atreven a traer el segundo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que la ley establece la elaboración del Plan pero no dice que se tenga que hacer la evaluación, sólo pide que se reflejen las modificaciones respecto al anterior. Sobre que se ha rebajado la partida a Asociaciones ciudadanas, señala que es falso.
- El Sr. González Saavedra manifiesta que el artículo 16 del primer Plan, en el apartado "Control y evaluación del Plan", establece que cada Concejalía hará la evaluación del mismo y la traerán al Pleno.
- El Sr. Presidente manifiesta que no entiende que no compartan los criterios del equipo de gobierno cuando se han multiplicado por veinte los beneficiarios de las subvenciones, respecto a hace 6 ó 7 años.

7º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES BASANTE S.L.

Visto el escrito presentado por CONSTRUCCIONES BASANTE S.L., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de sustitución de cubierta en la iglesia de Santo Tomás de las Ollas, de las cuales es adjudicataria y para las que se ha concedido la oportuna licencia a la Junta de Castilla y León, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, por Decreto de la Alcaldía de fecha 6-11-2007 se concedió la licencia para la realización de las obras mencionadas, ascendiendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a 503,20 €.

CONSIDERANDO que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, las obras referidas pueden ser encuadradas en el supuesto contemplado en el apartado 2.B) del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto s/Construcciones, Instalaciones y Obras, al tratarse de una obra a ejecutar en núcleo urbano regido por la Ordenanza 7 Grado 2º.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.2º.B y 4.2.E de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO.- Conceder a CONSTRUCCIONES BASANTE S.L. una bonificación del 60% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de sustitución de cubierta en la iglesia de Santo Tomás de las Ollas, bonificación que asciende a 301,92 € y que se recogerá en la liquidación del impuesto, si ésta aún no se ha practicado.

SEGUNDO.- En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido abonada, proceder a la devolución de dicha cantidad al interesado, previa acreditación del pago de la misma.

8º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y BASES DE EJECUCIÓN, EJERCICIO 2.008.

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2008, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Presupuestos del Patronato Municipal de Fiestas, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Sociedad Municipal Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; y una vez rechazada

por 14 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista,; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008, cuyo Estado de Consolidación resumido por capítulos es:

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACION
A) OPERACIONES CORRIENTES	44.284.331,00	1.007.262,00	383.510,00	10.372.221,73	-7.581.010,00	48.466.314,73
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	17.631.110,00	45.820,00	19.025,00			17.695.955,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	20.848.701,00	875.642,00	338.465,00	10.372.221,73	-6.500.000,00	25.935.029,73
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	1.804.010,00					1.804.010,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.510,00	85.800,00	26.020,00		-1.081.010,00	3.031.320,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	31.155.284,00	20,00	5.030,00	0,00	0,00	31.160.334,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	22.934.498,00	20,00	5.010,00			22.939.528,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.454.276,00		20,00			2.454.296,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	5.671.500,00					5.671.500,00
TOTAL GASTOS	75.439.615,00	1.007.282,00	388.540,00	10.372.221,73	-7.581.010,00	79.626.648,73
INGRESOS						
A) OPERACIONES CORRIENTES	59.457.350,00	1.054.537,27	388.540,00		-1.081.010,00	70.816.337,27
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	19.158.500,00					19.158.500,00
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.355.000,00					4.355.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	6.436.790,00	10.000,00	20.010,00			6.466.800,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.033.040,00	887.400,00	367.030,00		-1.081.000,00	19.206.470,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	10.474.020,00	157.137,27	1.500,00	10.996.920,00	-10,00	21.629.567,27
B) OPERACIONES DE CAPITAL	15.982.265,00	0,00	0,00	0,00	-6.500.000,00	9.482.265,00
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.539.050,00					2.539.050,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.809.205,00				-6.500.000,00	4.309.205,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.539.000,00					2.539.000,00
TOTAL INGRESOS	75.439.615,00	1.054.537,27	388.540,00	10.996.920,00	-7.581.010,00	80.298.602,27

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008.

TERCERO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales

los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2008, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y tras la lectura de la **Memoria de la Alcaldía** que obra en el expediente, se presentó la siguiente ENMIENDA:

“D. Javier Campos de la Fuente, Concejal del G.M. Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2008 la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2008, CON PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN.

JUSTIFICACIÓN.

1. El Grupo Socialista no comparte las Bases de Ejecución en varios de sus artículos, especialmente en lo relativo a la vinculación jurídica, que debería ser a nivel de función y artículo y no función y capítulo. Tampoco comparte este grupo lo contemplado por las autorizaciones de las Transferencias de Crédito, considerando que deberían ser todas autorizadas por el Pleno Municipal.
2. Estado de Ingresos. Este Grupo ha manifestado reiteradamente su oposición a la política fiscal del Equipo de Gobierno, pero en esta ocasión aparece un asunto de mayor calado como es que los ingresos de los capítulos V, VI y VII se basan, de una u otra forma, en enajenación de Patrimonio Municipal (venta cuartel, suelo cedido a PONGESUR) y en el canon fijo de la concesión del Servicio de Agua. Una política alejada de lo que debe ser una gestión económica seria y responsable por parte de los responsables municipales.
3. Endeudamiento. A pesar de que este ejercicio no se solicita ningún préstamo, la situación de endeudamiento es grave, por la incapacidad que tiene el ayuntamiento de generar Ahorro Neto. Además, se prevé prorrogar hasta el año 2026 los préstamos del 2004, 2005 y 2006. Es decir, 7 años más de los 10 que estaban previstos.

4. Presupuestos por Programas. Exigimos, un año más, un presupuesto que además de la clasificación económica y funcional incorpore un presupuesto por programas, para un mayor seguimiento y control del mismo.
5. Presupuesto participado. Pedimos un Presupuesto Municipal que cuente con la participación directa de los ciudadanos, tanto en su elaboración como en su posterior evaluación y seguimiento.

Ponferrada, 26 de diciembre de 2007”

A continuación se inicia el debate conjunto de la enmienda y del dictamen, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que le hubiera gustado oír al Sr. Presidente decir que en ese listado de cosas que va a hacer este próximo ejercicio también había una partida presupuestaria para dar agua a los vecinos de Compostilla, que hoy han venido hasta este Pleno a manifestarse. Estamos ante el debate más importante del año, por eso su Grupo quiere centrarlo en los dos pilares más importantes, la inversión y la deuda, por lo que el mensaje a los ciudadanos es que el equipo de gobierno ha dilapidado el patrimonio de todos los ponferradinos vendiendo a diversas empresas la titularidad de la gestión de todos los servicios públicos, sin reinvertir en la mejora de los mismos el capital obtenido, tal y como debería ser; además, ha llevado al Ayuntamiento hasta un nivel máximo de endeudamiento para los próximos 20 años, que obligarán a las corporaciones futuras a incrementar sustancialmente los impuestos municipales o bien a paralizar las inversiones; y, por último, con las actuaciones llevadas a cabo con la empresa “estrella” municipal, Pongesur, de especulación urbanística pura y dura, en la que su gran gestión se redujo a adquirir unos terrenos mediante un préstamo y, tras su recalificación, ponerlos de nuevo en el mercado para construir viviendas, pero no sociales, a pesar de lo necesarias que son.

El principal pilar del presupuesto son las inversiones, por importe de 22.934.000 €, que se financian principalmente a cargo de tres ingresos: el primero, un hipotético canon que presupuestan en 10.350.000 €, obtenido ampliando el plazo de la concesión del servicio de abastecimiento de agua y la venta del único servicio que quedaba sin privatizar, que es la parte del servicio de éste que ahora gestiona la Mancomunidad, pero cuyas inversiones no podrán ejecutarse hasta que se materialice la salida de la misma y se apruebe el correspondiente Pliego de condiciones, por lo que es difícil poder contar con ese dinero en este ejercicio. El segundo ingreso

con el que se pretende financiar las inversiones es con cargo a la aportación de la empresa estrella, Pongesur, por importe de 5.965.000 €, pero que también está pendiente de si se lleva a cabo o no la venta de las parcelas y para cuya efectividad, según el informe de Intervención, deberán suscribirse los instrumentos oportunos. Y el tercer ingreso previsto es un préstamo por importe de 2.539.000 € para adquirir el solar del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, para luego venderlo y ver si también podemos especular con el y obtener unos ingresos a mayores, que difícilmente van a repercutir en el abaratamiento de la vivienda al ciudadano.

Es decir, que la insuficiencia presupuestaria y falta de dinero de este Ayuntamiento lleva al actual equipo de gobierno a hipotecar y vender los servicios municipales para obtener la financiación que necesitan, a través de la imposición de un canon o peaje por la concesión de un servicio público, sin que exista, según se desprende de la lectura del anexo de inversiones, intención alguna de acometer las inversiones necesarias para mejorar el servicio de abastecimiento de agua y con el único objetivo de “hacer caja” y obtener financiación para gastos y compromisos ajenos al servicio que los genera, en este caso el del agua; también pretenden aumentar el plazo de la concesión existente y salir de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, que es quien gestiona este servicio, para venderlo a una empresa y así obtener recursos. Ante esto, su Grupo les hace la siguiente contrapropuesta: que el dinero obtenido de este canon se destine totalmente a la mejora y renovación del servicio, o, si esto no se acepta, que el canon se haga efectivo por anualidades, para no hipotecar las corporaciones futuras. Hay que tener en cuenta que el canon se paga por el derecho de uso de unas instalaciones afectadas al servicio que son de todos los ciudadanos y debe repercutir sobre ellos y sobre la mejora del servicio, pero no es así, ya que a través de todo el presupuesto se ve que existen transferencias a empresas de otras concesiones para reponer el equilibrio económico-financiero, y como ejemplo señala los 470.000 € que se pagan a FCC, los 110.000 € a Rogelio Ramos por compensación déficit en la gestión del matadero, los 836.000 € a Begar por compensación déficit en el aparcamiento subterráneo de Avda. de Compostilla, etc, es decir que se privatizan los servicios, que antes cuando eran públicas no costaban un céntimo al Ayuntamiento, porque decían que así se mejoraban, pero después hay que compensar el déficit, por lo que el Sr. Alcalde debería explicar su gestión, que ha sido nefasta, pues en vez de invertir ese dinero en la mejora de los servicios lo gastan en inversiones espectaculares que están más a la vista, como rotondas, y después las obras de reparaciones e inversiones las hace la empresa adjudicataria de la concesión, que recobra así el dinero adelantado, mediante la cláusula que se incluye en todos los Pliegos sobre el equilibrio económico financiero de la concesión.

Por otro lado, este Pliego aún no está aprobado, ya que previamente se debe solicitar y obtener la salida de la Mancomunidad, que con los trámites que necesita para ello es probable que se retrase bastante tiempo, por lo que las inversiones que se financian con esta partida no se podrán realizar, tal y como señala la Sra. Interventora en su informe, que literalmente dice: “los gastos financiados con compromisos de ingresos o con ingresos para cuya efectividad han de cumplirse trámites administrativos concretos no podrán adquirir firmeza hasta que no se materialicen los mismos mediante los acuerdos o convenios correspondientes o se cumplan los trámites pertinentes”.

Sobre el endeudamiento, la gestión del Sr. Alcalde ha sido desastrosa y debe ser el Alcalde que más ha endeudado y quien más ha hipotecado el Ayuntamiento en toda España. Según el informe de Intervención la deuda viva del Ayuntamiento es de 40.137.961,44 €, más de seis mil millones de las antiguas pesetas, que representa el 100,82% de los recursos del Ayuntamiento, por lo que si dividimos esta cifra entre los habitantes del municipio, resulta que cada uno debe más de 100.000 pesetas. y sabe que no les gusta que les digan esto, pero el tiene la obligación de hacerlo. La anualidad de amortización asciende a más de 1.000.000.000 de las antiguas pesetas todos los años, más los intereses, que ascienden a más de 300 millones de pesetas todos los años, lo que significa que estamos en el límite del endeudamiento y que necesitamos autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para que nos concedan más créditos, por lo que si esta situación la tuviera cualquier empresa privada estaría en situación de quiebra técnica. Esta situación la han manipulado haciendo una operación de ingeniería financiera, ampliando el plazo de amortización de los créditos solicitados los años 2004, 2005 y 2006, por importe de 17.000.000 €, 10.500.000 € y 7.000.000 €, respectivamente, en 17 años más a partir del tercer trimestre del año 2008, consiguiendo con ello que la anualidad teórica de amortización baje de forma importante pero pagando más intereses, hipotecando con ello el funcionamiento de futuras Corporaciones, pero si no hacen esta operación el ahorro neto sería todavía mucho más negativo y el porcentaje de endeudamiento estaría muy por encima del permitido por la ley.

Concluye su intervención señalando que han hecho una mala gestión y no sabe si el Alcalde debería dimitir o no, pero está llevando al Ayuntamiento a una situación caótica, haciendo una huída hacia adelante y dejando el Ayuntamiento en una situación peor de lo que lo encontró; cree que tienen que hacer un giro en lo económico y tener en cuenta las necesidades básicas de los ciudadanos, como son el agua, encintado de calles, etc, pues hay zonas de la ciudad que tienen poca agua, aunque parece que lo más importante es la progresión política del Alcalde. Las parcelas de Pongesur deberían cederse a la Junta para la construcción de viviendas

de protección oficial y la aportación de Pongesur al presupuesto municipal debía destinarse a amortizar préstamos del propio Ayuntamiento; sobre el canon que se pretende cobrar por ampliar el plazo de la concesión del servicio de abastecimiento de agua y la ampliación de la zona, que no se cobre o, en caso de que se cobre, que se haga por anualidades. Termina señalando que estos son unos presupuestos condicionados por la precaria situación económica en la que el equipo de gobierno ha metido al Ayuntamiento.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, protesta por la escasez de tiempo para preparar este tema, que es el más importante del año, y han tenido una semana escasa en la que, además, ha habido numerosas fiestas. Es triste ver que año tras año el Ayuntamiento se embarca en más asfixia financiera, y es un alivio que este sea el último Pleno de presupuestos que le toca hablar como Portavoz. Han presentado la enmienda a la totalidad, por los siguientes motivos; tienen ingresos de corto recorrido, excepcionales, por un lado, por venta de patrimonio, como venta de suelo municipal que ponen en manos de Pongesur para que los venda para construir viviendas libres, y la venta del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, por lo estos ingresos tienen el problema de que el patrimonio se agota y no hay más para vender en el futuro y, además, lo que obtienen lo dedican a cosas que debían hacerse por otros medios, y no destinan nada para hacer vivienda protegida, asequible, pues llevan 12 años gobernando y no se hacen estas viviendas, por lo que nuestros jóvenes tienen que irse fuera, con lo cual el resumen sería que nos quedamos sin patrimonio y sin hacer una ciudad habitable. Otro ingreso excepcional es por el canon por la ampliación de la privatización del servicio de abastecimiento de agua; hace años privatizaron este servicio, por el que obtuvieron un canon de 1.000 millones de pesetas que según el Pliego debían destinar a la mejora de las infraestructuras del agua de Ponferrada, pero a esto no dedicaron ni un duro y lo invirtieron en otras obras, con lo que el deterioro de las redes de abastecimiento ha ido en aumento, y se temen que ahora pase lo mismo con este canon porque viendo el Anexo de Inversiones que presentan no hay ni una sola obra de mejora de estas redes, lo que les parece lamentable, y esto no lo dice hoy porque estén presentes los vecinos de Compostilla pidiendo agua, pues ya lo dijo hace un mes, cuando presentaron una moción que fue rechazada, por lo que hoy propone que se atiendan al menos las necesidades más urgentes y de este presupuesto que hoy se apruebe aquí, se cree una partida para abordar estos problemas más urgentes. Sobre otros ingresos, las transferencias corrientes, los impuestos y tasas, la Comunidad Autónoma dará algo de dinero para el ARI, para la guardería de la parte alta, para el Parque de Bomberos, 3.700.000 €, y quiere recordar al Sr. Cortés cuando hizo la rueda de prensa para explicar el presupuesto, antes de haberlo dado a los grupos de la oposición, y dijo

que la Junta dará 3.000.000 € mientras que el Estado daba 0 € y ahora debía esconderse porque el Estado dará 15 millones de € solo para el Museo de Compostilla y otros 45 millones para Ciemat, por lo que invertirá 60 millones de € en 2008 y la Junta 3 millones, si bien es cierto que el Estado no se los da a ustedes directamente, porque si no lo desviarían para hacer viviendas.

En cuanto a los gastos, hay transferencias corrientes, subvenciones y convenios con distintas Asociaciones, por un importe de 4.500.000 €, pero resulta que no sólo no aumenta sino que disminuye 51.000 € respecto al anterior presupuesto, sabiendo que muchas de ellas son subvenciones a empresas privadas para compensar el déficit en la gestión de servicios municipales y resulta que el Alcalde dice que se han multiplicado, si bien eso no cuadra, aunque no les extraña porque no han tenido nunca ninguna política de asociacionismo.

Sobre las inversiones, señala que el Sr. Cortés dice que van a hacer inversiones espectaculares, por valor de 25 millones de euros, pero en el presupuesto lo que figuran son 22 millones de € de inversión real, pues le han sumado otra partida que no son inversiones propiamente dichas sino partidas como la de Cooperación con el Tercer Mundo y otra muy curiosa, en transferencias de capital, que dice compensación de 836.000 € por obras en aparcamiento subterráneo de Avda. de Compostilla a la empresa adjudicataria, y han quedado sorprendidos pues resulta que adjudican la obra a una empresa, con un proyecto y un contrato por importe de 3 millones de euros, la empresa la ejecuta y al año siguiente le vuelven a dar casi otro millón más porque ha tenido problemas en la gestión, pero resulta que se han acordado de las pérdidas de la empresa pero no de las que tuvieron los comerciantes, que tuvieron un año perdido por dichas obras y no le han compensado en nada ese año perdido, lo que demuestra la política de flexión ante los poderosos y tratarse absolutamente intratable con los más débiles. En el Anexo de Inversiones no se presenta ningún récord, si bien en la Memoria de la Alcaldía, que podía incluirse dentro del género de la literatura fantástica, decían que había unas inversiones que el llama recurrentes, porque son las que siempre ponen y nunca se hacen, como la Avda. de Valdés, que lleva años ahí, y también aparecen otras que ya se están ejecutando, como la glorieta del Ferrocarril, Plaza Navaliegos, centro de día de Flores del Sil, la guardería de la parte alta, etc, es decir, que mezclan lo que están haciendo con lo que van a hacer y ya se verá lo que cumplen, porque luego nunca se cumple las previsiones y eso es porque inflan los presupuestos con cosas que no van a hacer pero que hoy quedan muy bien. Las obras están desequilibradas, no hay inversiones en los barrios o pueblos, excepto en Flores del Sil donde sí hay varias calles, y la Concejalía de Medio Rural tiene una partida ridícula y no ven otras cosas

que han dicho en la prensa que van a hacer, como unas piscinas, por lo que entre lo que hacen, lo que no hacen, lo que ya están haciendo y lo que se inventan, suman 22 millones de euros, pero ya se verá lo que realmente hacen, igual que ocurrió el ejercicio pasado y el anterior, y todos los anteriores, que es la mitad de lo que figuraba en presupuesto.

Sobre la deuda, este año no se pide préstamo, pero es porque no se puede pues el capital vivo del Ayuntamiento es 40 millones €, estamos pagando 8 préstamos y los tres últimos, de 2004, 2005 y 2006, que son los mayores y que aún no se han empezado a amortizar, por lo que sólo pagaban intereses, tenían un plazo de amortización de 10 años y acababan en el año 2019 y ahora lo amplían hasta el 2026, por lo que a partir de ahora y hasta ese año se estarán pagando esos créditos y habrá que seguir pidiéndolos porque no hay capacidad de ahorro, que según la ley debe ser un 5% como mínimo y aquí estamos 2 puntos por debajo, por lo que si en el futuro se quiere seguir trabajando, haciendo inversiones, tendrán que pedir más créditos y vender más patrimonio, pero estamos pagando más de 7 millones de euros, 1.250 millones de pesetas, entre intereses y amortizaciones de créditos, por lo que cada día pagamos 3,5 millones de pesetas, estando abocados a una situación de quiebra técnica del Ayuntamiento. Esta situación es muy mala porque nos endeudamos cada vez más, porque ya están todos los servicios adjudicados, no habiendo más cánones, y no hay más patrimonio que vender.

El Patronato de Fiestas es lo mismo de siempre, las mismas partidas, prácticamente el mismo dinero, la misma mala gestión, no hay dinero para participación vecinal y solo suben la partida de conciertos, que es lo único que saben hacer; ellos pidieron que se ampliara hasta el 6% del presupuesto el dinero que se destina a las fiestas de los barrios y pueblos, pero no lo aceptaron y de un presupuesto de un millón de euros sólo 30.000 se dedican a las fiestas de barrios y pueblos.

El IMFE es lo mismo, no hay ninguna línea estratégica, no hay planificación de las actividades formativas que se van a llevar a cabo, las ayudas a proyectos empresariales son testimoniales, de tan sólo 6.000 €; en definitiva, es un presupuesto copiado del anterior .

El presupuesto de Pongesur, si no fuera tan serio, es una broma, y los Servicios de Intervención casi se tienen que inventar el presupuesto porque la información que le pasan es un folio, donde no dicen prácticamente nada, le dicen que tienen 4 millones y medio de euros y que los van a gastar: 4 millones y medio en previsión de existencias, lo cual es nada, y luego en ingresos el Ayuntamiento dice que se va a recibir 6 millones y medio de euros de Pongesur, por lo que la Interventora, como no tiene información, tiene que deducir que será por vender más cosas y

obtener más beneficios, y al final lo que resulta es que Ponfegesur tiene 10.900.000 € de presupuesto, pero eso porque la Intervención Municipal cree que va a ser así y no porque lo diga Pongesur. Cree que es una tomadura de pelo que una sociedad íntegramente municipal tenga ese oscurantismo.

Por todo lo anterior, votan en contra de este presupuesto.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que ve al Sr. González Saavedra muy enfadado con este proyecto de presupuesto y eso le tranquiliza porque significa que están haciendo las cosas bien. El Sr. González Saavedra confundía antes las modificaciones de créditos con los reconocimientos extrajudiciales de crédito y ahora miente, como siempre. Ya ha dicho que este es un presupuesto que es el mayor de la historia de Ponferrada, de 75.400.000 millones de euros el del Ayuntamiento, que en su versión consolidada asciende a más de 80 millones, es expansionista menos en el gasto corriente, que es una de las virtudes del mismo, algo de lo que el Sr. González Saavedra no puede presumir cuando ha gestionado otras instituciones; han crecido respecto al presupuesto de 2007 el 9,72%, genera un 3,7% de capacidad de ahorro para 2008 frente al 2,5 de 2007, y tiene como virtudes destacadas que no acuden a préstamos para financiar inversiones, no suben impuestos, habla de capacidad inversora histórica porque las transferencias de capital también se dedican a inversiones y con ello harán frente a los compromisos electorales con los ciudadanos que los han elegido y este Anexo de Inversiones es un reflejo de ese compromiso. Sobre financiación de inversiones hay una parte, 6,5 millones de €, que provienen de Pongesur, que es un instrumento que ha sido muy eficaz para obtener recursos y hacer inversiones millonarias en el municipio, como reforma de calles, colegios, parques públicos, etc

En este momento del debate, y siendo las 12,57 horas, el Sr. Presidente propone un receso en la sesión para celebrar la Junta General Extraordinaria de Pongesur, convocada para las 13,00 horas, siguiendo el Pleno una vez finalizada ésta.

A las 14,00 horas se reanuda la sesión plenaria, continuando en el uso de la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Socialista, Doña Elena Alonso Gaztelumendi.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce continúa manifestando que sobre el Anexo de Inversiones se han escuchado críticas sobre las vías de financiación, pero les recuerda que la ley prevé

esta línea precisamente para que las Corporaciones Locales puedan financiarse a través del patrimonio, y aquí se hace a través de Pongesur porque no creen que el Ayuntamiento de Ponferrada tenga que perder esa financiación y pide que le digan, en caso contrario, qué obras quitarían del Anexo de Inversiones si no existiera la misma.

Sobre el canon del agua, pueden estar de acuerdo o no con la gestión indirecta del servicio del agua, pero les recuerda que la mayor parte de los Ayuntamientos, gobernados por todos los Partidos Políticos, hacen esta gestión de forma indirecta, y no significa que la empresa tenga que hacerlo de forma gratuita, sino a través de un canon; en el año 97 se privatizó este servicio y el canon fue de 1.000 millones de pesetas, pero hasta el día de hoy se han invertido tres veces más de ese importe en la mejora y no significa que las inversiones en las infraestructuras sean financiadas solo con el canon porque esa es una previsión que se hace con los ingresos que se obtienen y en otros ejercicios se harán las obras que sean necesarias.

En transferencias, se ha hablado de otras administraciones públicas, y con relación al Anexo de Inversiones la única administración que ha puesto fondos es la Junta de Castilla y León, que aporta 3.700.000 €, pero aparte del Anexo la Junta invertirá más dinero, mientras que el Estado, en este Anexo no ha invertido nada porque en su presupuesto no figura ninguna obra en esta ciudad. Decía el Sr. González Saavedra que tendría que darle vergüenza haber dicho que el Estado no invertirá nada en Ponferrada, pero es al Partido Socialista a quien debería dársela porque después de cuatro años gobernando no se ve nada de la llamada Ciudad de la Energía, han presupuestado fondos por importe de 80 millones de euros para acometer una serie de obras, que no se ven por ningún lado, ni tampoco se ve donde están los millones de inversión ni los puestos de trabajo que prometieron.

Sobre el endeudamiento, repite que no hace disposición de préstamo, puesto que no se hacen obras a cargo de ello, y estamos 10 puntos por debajo del máximo de endeudamiento permitido, siendo uno de los pocos Ayuntamientos saneados en este país y de los pocos que aún pueden hacer inversiones sin tener que pedir autorización al Ministerio de Hacienda para obtener préstamos con que realizarlas. Llevan años anunciando la catástrofe del Ayuntamiento y lejos de la realidad, cada vez hay más presupuesto y más inversiones, que es lo que más les preocupa a la oposición, y pregunta que si se oponen a utilizar el patrimonio, a que se establezca un canon al servicio del agua, si no se pueden subir los impuestos y si el Estado aporta 0 €, qué alternativas quedan para hacer inversiones, hay Ayuntamientos que no pueden hacerlas porque no saben ni como pagar la nómina de los trabajadores. Si los ciudadanos tuvieran

que elegir entre el modelo de gestión del Ayuntamiento por el Partido Socialista o por el que lleva a cabo el equipo de gobierno, con contención fiscal y del gasto corriente y con importantes transferencias de la Junta, cree que lo tienen claro, tal y como demostraron en las pasadas elecciones.

Este es un presupuesto que busca el equilibrio en las inversiones que potencien los barrios y pueblos, con 700.000 € sólo en obras en barrios y pueblos; que tiene inversiones innovadoras, como la Ciudad Digital, la activación comercial, con 1.140.000 €, que crea nuevas infraestructuras, como el Parque de Bomberos, el Centro de Día de Flores del Sil o la guardería, y que hace un esfuerzo importante para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, como el incremento del 24,30% en el área de cultura, el 6,85 en el área de juventud o el 11,44 en la de acción social, en cuya área harán una inversión en servicios y transferencias importante, más de 220.000 € para ayudas a las familias, 156.000 para la promoción del asociacionismo, con 26 asociaciones y O'ngs beneficiarias; en cuanto a las personas dependientes, han aumentado considerablemente los presupuestos, un 10%, a pesar de los escasos recursos que otorga la Ley de Dependencia, han establecido la teleasistencia básica y la teleasistencia intensiva, van a implantar servicios domiciliarios complementarios y van a construir un centro de día para personas mayores en Flores del Sil, y también otras alternativas para conciliar la vida familiar y laboral con nuevas escuelas de educación infantil y nuevas ludotecas en distintos barrios de la ciudad; también es un presupuesto que es solidario con países en vías de desarrollo y por primera vez se refleja el 0,7% de los recursos propios para la Cooperación al Desarrollo, con 150.000 € de ayudas directas a las O'ngs, con un incremento del 50% , y 56.000 €, también con un incremento del 50%, para fines de sensibilización, y en este sentido somos uno de los primeros Ayuntamientos en tomar medidas políticas de esta naturaleza, lo cual es motivo para estar satisfechos . En materia de formación y empleo el presupuesto del Ayuntamiento, y no solo el del IMFE, también hará una apuesta importante con la nueva Escuela Taller, que les va a permitir llevar a cabo nuevas acciones formativas y de empleo, con entre 800 y 1.000 participantes y si tenemos los mismos resultados que se han obtenido hasta ahora, tendrán una integración laboral del 70%.

- El Portavoz del MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que como no le ha rebatido nada de lo que dijo en su primera intervención, supone que estarán de acuerdo. Reitera que la deuda del Ayuntamiento es muy importante, la situación actual es un caos y es cierto que no van a préstamos, pero porque no pueden sin la autorización del Ministerio. Sobre Pongesur, es cierto que ha generado ingresos, aunque no comparten el reparto que han hecho. Todos los datos que ha dado han

salido del expediente que le han facilitado. Reitera que es un presupuesto de mínimos y que en breves meses no se parecerá en nada a lo que hoy aprueben. Hay un apartado al que no ha hecho mención anteriormente, que son los gastos de los órganos de gobierno, más de 1.000.000 €, que le parece exagerado. Insiste en que como no se ha hecho mención a lo que planteó anteriormente, entiende que están de acuerdo. Concluye señalando que son unos presupuestos malos e insuficientes para arreglar los problemas que actualmente tienen los ciudadanos de Ponferrada.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que ya está todo dicho y ahora sólo hará alguna precisión a las palabras del Portavoz del PP. Decía que la Junta aporta 3.700.000 € y el Estado 0 €, y ve que no corrige, por lo que le repite que el Estado va a invertir al menos 80 millones de euros y le pregunta si han hecho alguna gestión ante el Gobierno central para pedir inversiones, porque si no es así es difícil que vengan aquí a dárselas, y la verdad es que incluso de la Junta han sacado bien poco, pues el Sr. Herrera no ha recibido al Sr. Alcalde cuando al de León sí lo recibió y le ha dado más dinero, con lo que se demuestra que son incapaces, incluso con sus propios compañeros, de obtener financiación, por lo que mucho menos lo serán con un gobierno de otro signo político, si bien ya les ha dicho en otras ocasiones que si quieren su ayuda, la tienen. Es cierto que no hay en este presupuesto nada del Estado pero le repite que habrá 80 millones de euros de inversión aquí y recomienda que el Sr. Riesco visite al Sr. Herrera y le pida por lo menos algo parecido a lo que le da a León; les pide que se olviden ahora de irse a Madrid en las próximas elecciones, trabajen para el municipio y vayan a Valladolid a pedir dinero, al menos el mismo que León. Sobre inversiones en pueblos, es lo de siempre, que el dinero que se prevé para ellos no se gasta y necesitan más inversiones porque 700.000 € no dan para nada. Sobre el plan de comercio no saben lo que es, pero de todas formas llega muy tarde pues debería haberse aplicado ya hace 3 ó 4 años, preveyendo la apertura del centro comercial, pues ya se sabía lo que iba a pasar. Ahora que no están los vecinos del barrio de Compostilla, reitera una vez más que este barrio necesita una inversión extraordinaria en infraestructuras y deben empezar por solucionar lo del agua, y les propone que hagan una modificación del Anexo de Inversiones, se dote de partida presupuestaria correspondiente y se hagan las obras necesarias; no se puede dar largas a los vecinos ni contarles milongas y la mejor forma de demostrarles que van a hacer las obras es haciendo su reflejo en los presupuestos y eso ya se lo dijeron hace un mes cuando presentaron una moción en este sentido.

En el Área de Cultura, Turismo y Juventud, se encuentran con que falta una dirección política clara, lo único que hacen son grandes bolsas de gastos diversos y van sacando para el Teatro, para los Museos, para la

Casa de la Cultura, y eso no es serio y habría que hacer partidas específicas para cada cosa, y hay poca inversión, salvo los preparativos para el Centenario; también hay cosas curiosas, como la compra del libro “Procesus contra Templarios”, que no sabe si es una buena inversión. Ven una pobre inversión tanto en esta Área como en otras, porque la importancia solo se la dan al cemento y al ladrillo y no a la cultura. Pide que haya un pronunciamiento sobre su propuesta.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que parece que hay que inventar un nuevo plan contable para el Sr. González Saavedra, quien debería saber como se elaboran los presupuestos en este Ayuntamiento y que en cada Área sí figura independientemente los recursos que tienen, aunque el plan contable es el que es. Le ha parecido entender al Portavoz del Grupo Socialista, aunque espera equivocarse, que el Estado no invierte aquí porque son de distinto signo político ¿o quiso decir que debían ir de rodillas hasta la Moncloa para que el Sr. Zapatero respete a los 20.000 votantes del PSOE en esta ciudad?, y para que se de cuenta del respeto con que tratan a los representantes de este Ayuntamiento le dice que llevan cuatro años solicitando a la Secretaria de Estado de Asuntos Sociales, Doña Amparo Valcarce, que los reciba en su despacho y no los ha recibido ni se ha dignado contestarles, aunque quizás el Sr. González Saavedra quiera ofrecerse como interlocutor, si bien cree que entonces sería aún peor. Manifiesta que ojalá el Estado invierta esos millones que dice, pero lo que está claro es que la Junta invertirá sólo en el Edificio de Servicios Múltiples 15,7 millones de euros.
- El Sr. González Saavedra manifiesta que no ha dicho nada del color político ni de ir de rodillas, sino que lo que ha dicho es que no trabajan y que hay que ir a Madrid, y le extraña lo de la Secretaria de Estado, aunque lo desconoce, y lo único que quiere decir es que hay que pedir a todos.
- El Sr. Presidente manifiesta que lo de la Secretaria de Estado es cierto, e incluso se lo pidió delante de la prensa y del Sr. González Saavedra durante una visita, pero no los ha recibido aún. Este es un presupuesto de los mejores que se pueden presentar; la situación de los Ayuntamientos es tal que algún día algún Gobierno tendrá que revisar el sistema de financiación de los mismos, porque los servicios que llevan a cabo son cada vez mayores, y dentro de esta situación de caos, donde hay Ayuntamientos que no pueden confeccionar un Anexo de Inversiones porque no pueden afrontar ni los gastos corrientes, aquí podemos decir que estamos muy bien gestionados, pues la mayoría de los mismos tienen planes de saneamiento y tienen que pedir autorización al Ministerio, pero aquí no hemos llegado a esa situación y es posible que llegemos a ella, si bien hará lo posible porque no sea así. La situación que describen no

tiene nada que ver con la situación del Ayuntamiento de Ponferrada, que paga religiosamente a los proveedores y a los empleados, porque han sabido gestionar los recursos de la mejor manera posible, y así seguirán.

Terminado el debate el Sr. González Saavedra solicita que se someta a votación la propuesta que acaba de efectuar, de hacer una previsión presupuestaria, o en su caso una modificación presupuestaria, para dotar un proyecto de reestructuración de las redes del agua del barrio de Compostilla.

El Sr. Presidente le contesta que para hacer esa propuesta debe decir de que partida se quita ese dinero.

El Sr. González Saavedra señala que le da igual, si bien podía ser de la partida 511.770, compensación déficit aparcamiento Avda. Compostilla.

El Sr. Presidente le contesta que la obra que había que hacer para dotar de agua a ese barrio ya está ejecutada, aunque no le sirva, y pide informe a la Sra. Interventora, quien señala que no se puede quitar ese dinero porque esa partida está comprometida.

El Sr. González Saavedra pregunta si es imposible hacer una modificación para dotar la partida.

Le contesta la Sra. Interventora que se puede, porque el presupuesto aún no se ha aprobado, y que una vez aprobado éste, se pueden hacer modificaciones de crédito.

El Portavoz del Grupo MASS señala que recoge el espíritu, que es la necesidad de dotar de infraestructura del agua a Compostilla, aunque sea quitándoselo a Begar, con lo cual están de acuerdo, pero nunca votarán en contra de los informes técnicos.

El Sr. Presidente señala que la solución a este problema es que se ponga en marcha la planta, porque es la que tiene que meter el agua hasta el barrio, pues el problema no es de las tuberías, ya que mal podrán tener agua si ésta no llega hasta allí.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Socialista, es rechazada por el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), y 14 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Posteriormente se somete a votación la propuesta presentada durante el debate por el Grupo Socialista, siendo rechazada por el siguiente resultado: 10 votos a

favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), y 14 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Por último se somete a votación el dictamen, con el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

9º.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL, ANUALIDAD 2008.

Examinada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2008 que presenta el siguiente detalle:

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
EJERCICIO 2008**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

	DENOMINACION	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
1	ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1	Secretario	1	1	0	A1
1.2	Interventor	1	1	0	A1
1.3	Tesorero	1	1	0	A1
2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1	Técnicos Administración General	5	5	0	A1
2.2	Asesor Jurídico	1	1	0	A1
2.3	Asesor Económico	1	1	0	A1
2.4	Administrativos Administración General	23	23	0	C1
2.5	Auxiliares Administración General	23	18	5	C2
2.6	Subalternos:				
2.6.1	Conserje	3	3	0	E
2.6.2	Ordenanzas	9	8	1	E
2.6.3	Auxiliar de Caja	1	1	0	E
2.6.4	Portero	1	1	0	E
3	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1	TÉCNICA				
3.1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
3.1.1.1	Arquitectos	2	1	1	A1
3.1.1.2	Ingenieros	1	1	0	A1
3.1.1.3	Archivero Bibliotecario	1	1	0	A1
3.1.1.4	Coordinador Desarrollo Local	1	1	0	A1
3.1.1.5	Psicólogo	1	1	0	A1
3.1.1.6	Director Museo	1	1	0	A1
3.1.1.7	Técnicos Superiores	2	1	1	A1
3.1.2	TÉCNICOS MEDIOS				
3.1.2.1	Arquitectos Técnicos	4	4	0	A2

DENOMINACIÓN	NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	PLAZAS GRUPO
3.1.2.2 Ingeniero Técnico Obras Públicas	2	1	1	A2
3.1.2.3 Ingeniero Técnico Industrial	1	1	0	A2
3.1.2.4 Asistente Social	10	10	0	A2
3.1.2.5 Técnico de Informática	3	2	1	A2
3.1.2.6 Técnico Medio Ambiente	1	1	0	A2
3.1.2.7 Animador Sociocomunitario	3	3	0	A2
3.1.2.8 Técnico de Turismo	1	1	0	A2
3.1.2.9 Agente de Desarrollo Local	2	2	0	A2
3.1.2.10 Coordinador Bienestar Social	1	1	0	A2
3.1.3 TÉCNICOS AUXILIARES				
3.1.3.1 Programador	1	1	0	C1
3.1.3.2 Delineante	5	5	0	C1
3.1.3.3 Ayudantes de Biblioteca	3	3	0	C1
3.1.3.4 Ayudante de Museo	3	3	0	C1
3.1.3.5 Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0	C1
3.1.3.6 Técnico de Cultura	1	1	0	C1
3.2 SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICIA LOCAL				
3.2.1.1 Mayor	1	1	0	A1
3.2.1.2 Inspector	1	1	0	A2
3.2.1.3 Subinspectores	6	5	1	A2
3.2.1.4 Oficiales	11	7	4	C1
3.2.1.5 Agentes	65	64	1	C1
3.2.2 EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.2.1 Suboficial Jefe	1	1	0	A2
3.2.2.2 Sargento	6	0	6	C1
3.2.2.3 Cabos	6	6	0	C2
3.2.2.4 Bomberos, Conductores, Operarios	29	29	0	C2
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	2	0	C1
3.2.3.2 Inspector de Rentas	1	1	0	C1
3.2.3.3 Recaudador	1	1	0	A2
3.2.3.4 Oficiales de Recaudación	2	0	2	C1
3.2.3.5 Socorristas	3	3	0	C2
3.2.3.6 Auxiliar de Cultura (Tiempo Parcial)	7	7	0	C2
3.2.3.7 Animadores Socioculturales	5	4	1	C2
3.2.3.8 Coordinador Actividades Deportivas	1	1	0	C1
3.2.3.9 Lacero	1	1	0	E
3.2.4 PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.4.1 Encargados	9	8	1	C2
3.2.4.2 Oficiales	43	39	4	C2
3.2.4.3 Ayudantes	26	26	0	E

DENOMINACION	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
3.2.4.4 Operarios	4	4	0	E
3.2.4.5 Limpiadoras	2	2	0	E
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	354	324	30	

DENOMINACION	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
4 PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA				
4.1 Secretaria del Alcalde	1	1	0	C1
4.2 Coordinador Gabinete de Alcaldía	1	1	0	C1
4.3 Asesor Uso Nuevas Tecnologías	1	1	0	A2
4.4 Asesor Planificación Área Deportes	1	0	1	A2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL	4	3	1	

B) PERSONAL LABORAL

a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO

DENOMINACION	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	PLAZAS FUNCIONARIZAR	PLAZAS
1 PERSONAL TÉCNICO					
1.1 TÉCNICOS SUPERIORES					
1.1.1 Psicólogo	2	0	2		
1.1.2 Asesor Jurídico	1	1	0		
1.2 TÉCNICOS DE GRADO MEDIO					
1.2.1 Asistentes Sociales	1	0	1		
1.2.2 Trabajadores Sociales	1	0	1		
1.2.3 Técnicos Acción Sociocomunitaria	4	0	4		
1.2.4 Ingeniero Técnico de Obras Públicas	2	2	0		
1.2.5 Educador Familiar	1	1	0		
1.3 TÉCNICOS AUXILIARES					
1.3.1 Animador Sociocultural	1	0	1	1	
1.3.2 Ayudantes de Biblioteca	1	1	0		
1.3.3 Delineante	1	0	1		
1.3.4 Coordinador Proyectos Formación y Empleo	1	0	1		
2.1 Auxiliar Administrativo	2	0	2	2	
2.2 Auxiliares Administrativo a Tiempo Parcial	2	2	0		

3	PERSONAL DE OFICIOS				
3.1	Oficiales de Oficio	4	3	1	
3.2	Ayudantes	4	4	0	
3.3	Limpiadoras	2	1	1	
3.4	Ordenanza	5	0	5	
	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	35	15	20	3

	DENOMINACION	PLAZAS	NUMERO
	PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL		
b)	PERSONAL TECNICO		
1	TECNICOS SUPERIORES		
1.1	Psicólogo	1	
1.2	TECNICOS MEDIOS		
1.2.1	Monitores de apoyo escolar	1	
1.2.2	Trabajadores Sociales	4	
1.3	TECNICOS AUXILIARES		
1.3.1	Coordinador Tiempo Libre	1	
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
2.1	Auxiliar Administrativo	5	
2.2	Auxiliar Laboratorio	1	
3	PERSONAL DE OFICIO		
3.1	Ayudante	1	
	TOTAL PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL	14	

c) OTROS

Personal Escuela Taller (según acuerdo de concesión de subvención)

Personal Servicios Varios (según necesidades)

Personal Cursos de Formación (según convenios o subvenciones)

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2008 de la que resulta el siguiente resumen:

RESUMEN		PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL	
		Funcionario de Carrera	Funcionario Eventual	Laboral Fijo	Laboral Temporal
PLAZAS	Plazas Cubiertas	324	3	15	
	Plazas Vacantes	30	1	20	
	TOTAL	354	4	35	14

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que analizada la plantilla de personal municipal le sorprende algunas contradicciones, que entiende serán un error de transcripción, pues en la misma figuran, en el personal laboral eventual, 2 monitores de apoyo escolar, a media jornada, y en el personal laboral fijo, un técnico medio ludotecario, a amortizar, cuando entienden que debería decir a consolidar, tal y como dice el convenio actualmente en vigor, por lo que propone modificar la palabra “amortizar” por “consolidar”, poniendo a estos empleados en la misma situación que el resto de empleados. Por otro lado, este Ayuntamiento nunca a ofertado plazas para discapacitados, cuando la ley obliga a tener el 2% de la plantilla cubierta por personal discapacitado; creen que es bueno todo lo que se hace desde Acción Social para este colectivo, pero no cumplen esta obligación, por lo que propone la creación de al menos una plaza para una persona discapacitada. Si estas propuestas son atendidas, su voto será favorable, pero en caso contrario, votarán en contra.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, adelanta que votarán en contra. Un año más siguen sin elaborar la RPT, tal y como se comprometieron en el convenio, no se cumple con el 2% para el personal discapacitado, y la plantilla de la Policía Municipal sigue siendo la más baja de todos los municipios de la Comunidad Autónoma y no se toman medidas para ampliarla. Por otro lado, en la selección del personal eventual la oposición sigue sin formar parte de los Tribunales de selección y aumentan el personal de confianza de 2 a 4 puestos, y reitera su postura de que este personal, las dos personas a las que se ha ampliado en esta legislatura, debían ser personal de plantilla. Por todas estas razones, votan en contra.
- El Sr. Presidente señala que también a ellos les gustaría tener más personal en la Policía Municipal, pero tienen que contener el gasto corriente y mantener la coherencia. Sobre la composición de los Tribunales, el equipo de gobierno tampoco forma parte de los mismos porque según la nueva reglamentación ningún político forma parte de los tribunales de selección.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que no le han contestado a sus propuestas, cambiar el término “amortizar” por “consolidar” en las dos plazas de monitores de apoyo escolar y en la plaza de técnico medio ludotecario, así como poner una plaza para personas discapacitadas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que no se ha producido ningún error y que, dentro de la capacidad de autoorganización del equipo de gobierno, amortizan dos plazas a tiempo parcial para crear una a tiempo completo y en el caso del técnico medio, pretenden privatizar la gestión de las ludotecas.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que ya sospechaban que privatizarían el servicio; le extraña que no den a todos los trabajadores la misma oportunidad con un convenio firmado con los representantes sindicales que quiere entender que defienden a los trabajadores, aunque ve que no es así. El equipo de gobierno es tan atrevido que amortiza plazas con nombres y apellidos, y consolidan otras, una de ellas para la cuñada de su Teniente de Alcalde y mujer de un representante sindical, es decir, que no solo colocan a parientes y amigos con las mismas aficiones sino que ponen de representantes sindicales a familiares y consolidan plazas para sus esposas y envían a casa a otros trabajadores que no son ni parientes ni amigos pero que tienen muchos años de servicio a los vecinos de Ponferrada, por lo que hay que decir a los ciudadanos que si quieren trabajar en el Ayuntamiento, o quieren consolidar su plaza, deben aprender a tocar algún instrumento, casarse con algún pariente de los representantes del equipo de gobierno o meterse en política siendo candidato a alguna Junta vecinal, por supuesto del PP. Por último, recuerda que este convenio finaliza el 31 de diciembre y no han elaborado la RPT, pero mucho se temen que ni la han iniciado ni han tenido en ningún momento la intención de hacerlo, pero como ha dicho antes, con algún sindicalista que tiene el Ayuntamiento de Ponferrada, unido al equipo de gobierno por vínculos familiares, poco y mal van a defender los derechos de los trabajadores. Termina deseando a todos los asistentes unas felices fiestas.
- El Sr. Presidente pide que se transcriba literalmente lo señalado por el Sr. Escuredo, y manifiesta que hay otros Ayuntamientos gobernados por el PSOE, por un grupo socialista más moderno que el de aquí, que sí plantean la privatización de servicios y es curioso ver como el Grupo Municipal Socialista va por detrás y como sin ningún rubor ahora el Sr. González Saavedra se queja de ello cuando fue el primero en privatizar el Gabinete de Prensa; y señala que la coherencia debe ser un pilar importante en política.

Y sin más asuntos que tratar, deseando a todos unas felices fiestas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 15,05 horas; lo que, como Secretario, certifico.